

No. 2015 - 17 - 01 - 37 - P 0

PROTOCOLIZACION

PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑIA ALEMANA
COMMERCIUM IMMOBILIEN-UND-BETEILIGUNGS-GMBH, A
FAVOR DE: MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 29 de Enero del 2015

Di: 2 copias

Mec



Av Amazonas N3517 y
Juan Pablo Sanz
Telf (593 2) 381 5114
Fax: (593 2) 246 9191
Quito - Ecuador

Los Ríos N 810 y
Av 9 de Octubre
Telf (593 4) 370 0114
Fax: (593 4) 245 4999
Guayaquil - Ecuador

www.rpcabogados.com.ec

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO:

Por medio de la presente, solicito, a Usted, se sirva insertar en el protocolo a su cargo una fiel copia del Poder Especial otorgado por la compañía alemana COMMERCIUM IMMOBILIEN-UNDBETEILIGUNGS-GMBH, a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, el 02 de abril de 2014, y sus correspondientes legalización notarial y apostilla; así como la traducción al idioma castellano de los mencionados documentos.

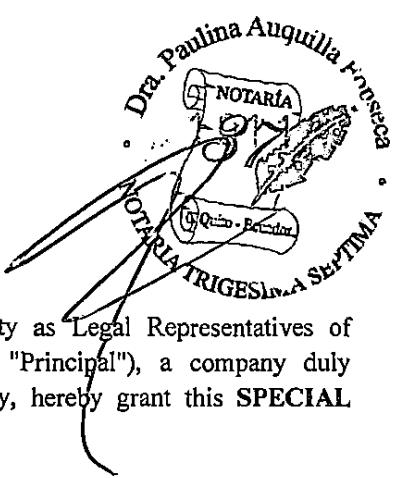
Una vez que se proceda con mi solicitud, agradeceré se me confieran dos (2) copias certificadas de la referida protocolización.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edificio Xerox, Piso 7, o en el casillero judicial No. 3931 del Palacio de Justicia de Quito.

Carolina Santillán

Carolina Santillán Naranjo
Mat. 17-2008-193 Foro Abogados

SPECIAL POWER OF ATTORNEY



We, Mrs. Brit Neuburger and Mrs. Sandra Albrecht, in our capacity as Legal Representatives of **Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH** (hereinafter the "Principal"), a company duly organized and existing in accordance with the legislation of Germany, hereby grant this **SPECIAL POWER OF ATTORNEY** pursuant to the following terms:

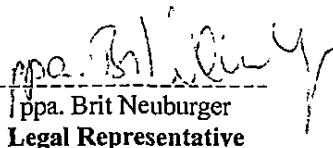
The Principal grants this Special Power of Attorney, broad and sufficient, as required by law, to **MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO** (hereinafter the "Attorney-in-fact"), an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of the identification card No. 170689520-6, so that, on behalf and in representation of the Principal, the Attorney-in-fact may, in the Republic of Ecuador, answer any claims filed against the Principal as shareholder or partner of any Ecuadorian company, and comply with the Principal's corresponding general duties and obligations, as set forth in Article 6 of the Companies Act in force in the Republic of Ecuador. The Attorney-in-fact is authorized to execute and file all the documents requested by the Superintendence of Companies for foreign partners of Ecuadorian companies. The Attorney-in-fact shall under no circumstances be personally liable for the Principal's obligations.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

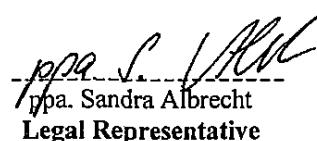
This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of the Republic of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, the undersigned issued this Special Power of Attorney on 2 April 2014.

By **Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH**



Mrs. Brit Neuburger
Legal Representative



Mrs. Sandra Albrecht
Legal Representative

URNr. 1011 G / 2014

I hereby certify that the above are the true signatures, subscribed in my presence, of

- a) Mrs. Sandra Albrecht,
born 02.01.1972,
residing at Munich, Procurist;
- b) Mrs. Brit Neuburger,
born 04.06.1973,
residing at Munich, Procurist.

Both business address: Klosterhofstr. 1, 80331 Munich
and both personally known to me.

Munich, April 02nd 2014



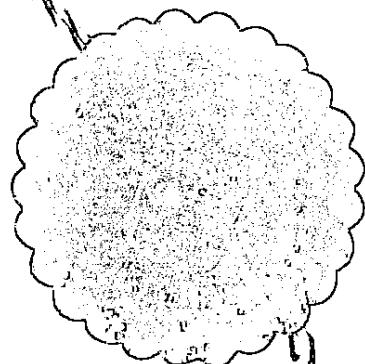

Dr. Tilman Götte,
notary public

After inspection of the register at the court of registration in Munich on the 03th of April 2014 I hereby state, that the company

„Commercium Immobilien- und Beteiligungs-GmbH“

with its official seat in Munich is registered under HRB-Nr. 168 804 and that Mrs. Sandra Albrecht and Mrs. Brit Neuburger both as Procurist are allowed to act jointly on behalf of the company; I further certify that they were also allowed to act on behalf of the company on 02nd of April 2014.

Munich, April 03th 2014




Dr. Tilman Götte,
notary public

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
- Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Dr. Tilman Götte
3. in seiner Eigenschaft als Notar
4. Sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Tilman Götte in München

Bestätigt

5. in München 6. am 4. April 2014

7. durch den Präsidenten des Landgerichts München I

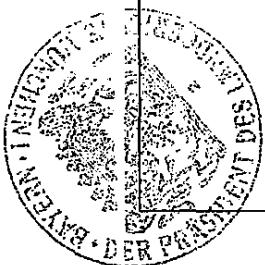
8. unter Nr. 910 a- 3062/2014

9. Siegel

10. Unterschrift

Im Auftrag:

Christine Köppel
Justizverwaltungsinspektorin



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja (s) antecede, es FIEL COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 29 ENE. 2015

Dra. Paulina Auquilá Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Traducción del inglés al castellano

PODER ESPECIAL

Nosotros, Brit Neuburger y Sandra Albrecht, en nuestras calidades de Representantes Legales de Commerciun Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH (en adelante la “Mandante”), una compañía debidamente organizada y existente, de conformidad con la legislación de Alemania, otorgamos el presente **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:

La Mandante otorga el presente Poder Especial, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de **MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO** (en adelante el “Apoderado”), ciudadano ecuatoriano con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de ciudadanía número 170689520-6, para que, en nombre y representación de la Mandante, el Apoderado pueda, en la República del Ecuador, contestar cualquier reclamo presentado en contra de la Mandante como accionista o socia de cualquier compañía ecuatoriana, y cumplir con los deberes y obligaciones generales de la Mandante, conforme lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador. El Apoderado está autorizado para suscribir y presentar todos los documentos solicitados por la Superintendencia de Compañías para socios extranjeros de compañías ecuatorianas. El Apoderado, por ningún motivo, será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante.

El presente Poder Especial es válido hasta que sea revocado.

El presente Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procesos o reclamos de cualquier naturaleza que se deriven de o estén de cualquier forma relacionados con este instrumento se regirán por y serán interpretados de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

EN FE DE LO CUAL, los suscritos otorgaron el presente Poder Especial, el 2 de abril de 2014.

Por **Commerciun Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH**

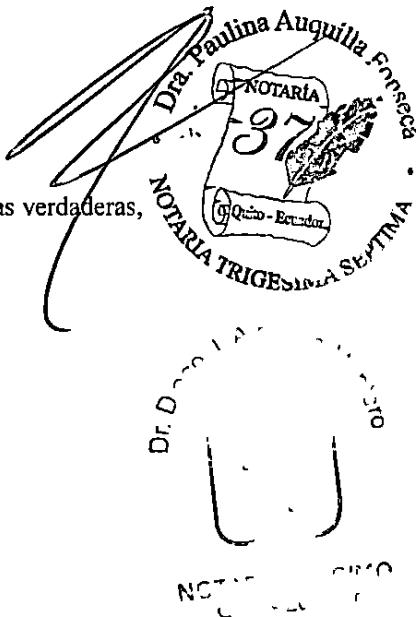
_____[firma ilegible]_____
proc. Brit Neuburger
Representante Legal

_____[firma ilegible]_____
proc. Sandra Albrecht
Representante Legal

URNr. 1011 G / 2014

Yo, por medio de la presente, certifico que las que anteceden son las firmas verdaderas, suscritas en mi presencia, de

- a) Sra. Sandra Albrecht,
nacida 02.01.1972,
residente en Múnich, Procuradora;
- b) Sra. Brit Neuburger,
nacida 04.06.1973,
residente en Múnich, Procurador.



Ambas con oficinas en: Klosterhofstr. 1, 80331 Múnich
y a quienes conozco personalmente.

Múnich, 2 de abril de 2014

(sello notarial)

[firma ilegible]
Dr. Tilman Götte,
notario público

Luego de la revisión de los registros de la corte de registro en Múnich, el 3 de abril de 2014,
yo, por medio de la presente, manifiesto que la compañía

"Commercium Immobilien- und Beteiligungs-GmbH"
con su asiento oficial en Múnich, está inscrita bajo HRB-Nr. 168 804 y que la Sra. Sandra Albrecht y la Sra. Brit Neuburger, ambas en calidad de Procuradoras, están facultadas para actuar conjuntamente a nombre y en representación de la compañía. Además, certifico que también estaban facultadas para actuar en nombre de la compañía el 2 de abril de 2014.

Múnich, 03 de abril de 2014

(sello notarial)

[firma ilegible]
Dr. Tilman Götte,
notario público

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Carolina Alexandra Santillán Naranjo, conocedora del idioma inglés, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en dos (2) fojas útiles, el documento que contiene el Poder Especial otorgado por la compañía alemana **Commercium Immobilien-und-Beteiligungs-GmbH** a favor del señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, el 2 de abril de 2014, y su correspondiente legalización notarial de fecha 3 de abril de 2014.

Carolina Santillán
Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5

MEC. DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- NÚMERO 2014 - 17 - 01
~ 37 - D 000 : En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República de Ecuador, hoy día **VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece voluntariamente: La señorita CAROLINA ALEXANDRA SANTILLÁN NARANJO, soltera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1716728645, con el objeto de RECONOCER su respectiva firma y rúbrica; al efecto, la compareciente LIBREMENTE, EXPRESA previa la advertencia de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede es suya y las utiliza en todos los actos y contratos.- Esta diligencia se efectuó al amparo del numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial y ciento noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil. Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Carolina Santillán
Carolina Alexandra Santillán Naranjo
C.C.: 171672864-5

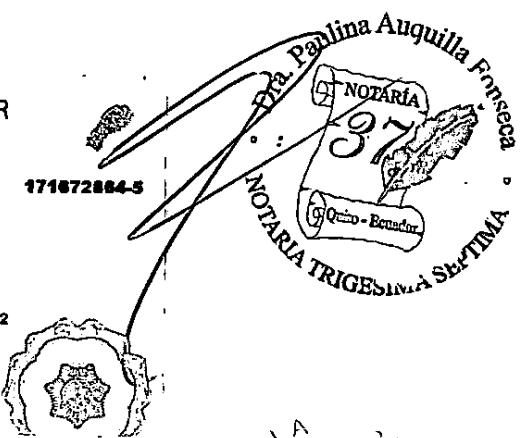
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES : SANTILLAN NARANJO / CAROLINA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO : PICHINCHA - QUITO - CHAPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO : 1981-04-22
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
SEXO : F
ESTADO CIVIL : Soltera

171672864-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR : PROFESIÓN / OCUPACIÓN :
ABOGADO

E24434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE : SANTILLAN JULIO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE : NARANJO GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : QUITO
2011-06-29

FECHA DE EXPIRACIÓN : 2021-06-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL COCLADO

Dr. D. C. J. A. OF
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

024 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024 - 0267 1716728645
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTILLAN NARANJO CAROLINA
ALEXANDRA

PICHINCHA PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO	JIPIJAPA
CANTÓN	PARROQUIA 3

APRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en folia(s) anterior(es), es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y ade seguido devolví al interesado.

29-ENE-2013

Quito, a

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Traducción del alemán al castellano

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República Federal de Alemania

El presente documento público

2. ha sido suscrito por **Dr. Tilman Goette**

3. actuando en calidad de **Notario**

4. llevando el sello/timbre del **Notario Dr. Tilman Goette de Múnich**

Certificado

5. en **Múnich**

6. el **4 de abril de 2014**

7. por **el Presidente del Tribunal del Estado Federado en Múnich I**

(Landgericht München)

8. con el **Nº 910 a - 3062/2014**

9. Sello/timbre **10. Firma (por encargo)**

(sello: Presidente del Tribunal del Estado Federado en Múnich I – 2 -) **(fdo) Christine Koepl**

Inspectora Judicial

RAZÓN DE TRADUCCIÓN

Yo, Mónica Pamela Thiel Klinger, conocedora del idioma alemán, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, parte de la Iniciativa Privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, certifico que he traducido al idioma castellano en una (1) foja útil, el documento que contiene la Apostilla No. 910 a-3062/2014 otorgada por la Inspectoría de la Judicatura, el 04 de abril de 2014.

Mónica Thiel Klinger

Mónica Pamela Thiel Klinger
C.C.: 170383555-1

Dr. D. *Paulina Auquilla Fonseca*
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

MEC. DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- NÚMERO 2014-17-
01-37-D 000 : En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República de Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece voluntariamente: La señora MÓNICA PAMELA THIEL KLINGER, casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1703835551, con el objeto de RECONOCER su respectiva firma y rúbrica; al efecto, la compareciente LIBREMENTE, EXPRESA previa la advertencia de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede es suya y las utiliza en todos los actos y contratos.- Esta diligencia se efectuó al amparo del numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial y ciento noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil. Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Mónica Thiel Klinger

Mónica Pamela Thiel Klinger
C.C.: 170383555-1

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL / CNE

017 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0187 NÚMERO DE CERTIFICADO **1703835551** CÉDULA

THIEL KLINGER MONICA PAMELA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO	CIRCONSCRIPCIÓN EL CONDADO	1
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA



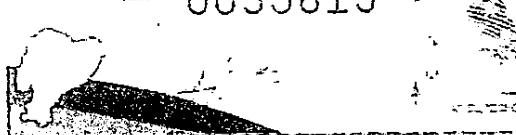
REPUBLICA DEL ECUADOR
ESTADO ECUATORIANO

CEDULA DE CIUDADANIA
THIEL KLINGER MONICA PAMELA
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SPREZ
NACIDA EN QUITO 1965
CARNET DE IDENTIDAD 1603-10747-F
NACIONALIDAD ECUATORIANA
GONZALEZ QUITO 1962



Monica Klinger

SOATURACIONES 1400000000000000
1000000 MICHAEL MARCEL BROS
CECLADAPRA CUECAZER, IDONEA
L PREOL THIEL
T KLINGER
QUITE
1965
REN 0035815



NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) anotado, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolver al interesado.

Quito, a 29 ENE. 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Carolina Sastillan Naranjo, con matrícula profesional número diecisiete- dos mil ocho – ciento noventa y tres del Foro de Abogados, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en diez (10) fojas útiles, el PODER ESPECIAL OTORGADO POR: COMPAÑIA ALEMANA COMMERCIUM IMMOBILIEN-UND-BETEILIGUNGS-GMBH, A FAVOR DE: MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a veintinueve de enero del año dos mil quince.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- QUITO, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito-Ecuador